

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12071/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resoluciones Internas N° 214/2022 y 181/2023 solicita la convalidación de los servicios prestados por la Profesora MARÍA PAZ FOURMANTIN en la asignatura "Lengua y Literatura", de 3° año B 4 (cuatro) hs cá. (732), y 7° año T.A en 1 (una) hs. cá. (732), 1° año B 5 (cinco) hs cá. y 2° año A 2 (dos), a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las Actividades Académicas.

Que por Expediente N° 121232/2023, se tramita el llamado a Concurso correspondiente a la asignatura de Lengua y Literatura de 3 año B 4 (cuatro) hs cá.

Que la Profesora FOURMATIN, fue designada como Docente Regular, a cargo del dictado de la asignatura Lengua y Literatura, 7° año T.A, con una carga horaria de 2 (dos) hs cá, a partir del 22/02/22 y por el termino de 5 años, por el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 2107/2017.

Que actualmente la carga horaria correspondiente al curso de 7° año T.A, es de 3 hs cá.(Plan de Estudios- Res 1780/2014), por lo cual es necesario solicitar la prórroga de 1 (una) hora cá., hasta tanto caduque el Plan de Estudio año 2028, cuando la cohorte 2022 curse el 7° año.

Que la Profesora FOURMATIN fue designada como docente Regular por Resolución Sudocu N° RES-DCEE-5847/2023 de la asignatura de Lengua y Literatura en 5 (cinco) hs cá. (732), en 1° año B y 5 (cinco) hs cá. (732), en 2° año A, hasta el 23 de febrero de 2027. Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que en el presente expediente a fojas 29 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto informando que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA PAZ FOURMANTIN**, DNI 36.049.371, como docente interina, en la asignatura "Lengua y Literatura", de 3º año B, 4 (cuatro) hs cá. (732), y 7º año T. A, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA PAZ FOURMANTIN**, DNI 36.049.371, como docente interina, en la asignatura "Lengua y Literatura", de 7º año T.A en 2 (dos) hs. cá. (732), 1º año B y 2º año A 5 (cinco) hs cá. (732), a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 11330 / 2024

Hoja de firmas